

Aproximación de Fernando García Dory dentro de la sesión del Laboratorio del Procomún rural desarrollado en Medialab-Prado el 22 de marzo de 2012

La organización de la propiedad en torno a un régimen común es en realidad una puesta en cuestión de la propia noción de comunal. Es la gestión de los recursos que precede a formas de propiedad individual que se gestan en los albores de las primeras civilizaciones, primero asociada al privilegio de aquellos en la cima del poder, y posteriormente con el derecho romano, la propiedad individual de ciertos sujetos de una clase más amplia, definida por eso, como clase propietaria. De hecho, suele oponerse el derecho romano al germánico en tanto diferencian fórmulas de aprovechamiento de los bienes. Los pueblos germanos, como tantos otros procedentes de las migraciones indo-europeas, heredan una fórmula propia de un modelo de producción: el del pastoreo móvil, nomadismo o trashumancia. Sobre todo en lo que se refiere al recurso suelo, los pastos, no se entienden como parcelas atribuibles a una propiedad, si no como un recurso común que el ganado aprovecha temporalmente, en patrones de movimiento con múltiples variables, incluidas por la guía del pastor.

Ese acuerdo común sobre lo que es de todos, y no es de nadie ha pervivido a lo largo de siglos y milenios, como la forma óptima de gestión, en la cultura rural. Una cultura que ha refinado este aspecto, en base a un largo procedimiento de ensayo y error, y que ha dispuesto toda una suerte de mecanismos y sofisticados arreglos para asegurar su viabilidad y continuidad.

Cuando no ha sido alterado por la intromisión violenta, manu militari, de élites políticas guerreras y religiosas, se ha transmitido de generación en generación dejando un poso de un saber hacer que hoy nos sorprende por lo avanzado, visionario y revolucionario, conceptos que no solemos asociar a la tradición rural de las culturas campesinas. Aquello que Unamuno llamara "civilidad rústica", puede ser el último reducto de una verdadera democracia directa, autogestionaria que vela por el bien común. Como ejemplo, organizaciones tradicionales campesinas en la cordillera cantábrica, que distinguen entre bienes propios, los solares y las casa, las huertas de autoabastecimiento de la unidad familiar, y los ganados, aunque incluso este último recurso está no pocas veces asociado a fórmulas de propiedad colectiva. Y por otro lado recursos comunes: pastos, derechos de leña, pesca, caza y otros. Incluso las más codiciadas tierras de labranza se definen como reías, en las que mediante el reparto de suertes, uno accede a su cultivo nunca como propietario, si no como usufructuario temporal. Y ese juego de sorteo, no se deja al mero azar, pues contiene numerosas medidas correctoras: personas desvalidas o familias con dificultades tendrán acceso seguro a mejores parcelas, hay obligaciones de mantenimiento y mejoras, como abonado etc., e incluso, en cierto momento del año, la famosa derrota de mieses, obliga a borrar del terreno esas divisiones temporales, volviendo a ser común, de quien quiera pastar sus animales en los rastrojos, o de quien necesite recoger restos de la cosecha de otro, de cuyo fruto no es ya más dueño.

Más allá, los pastos comunes, accesibles solo en verano, en alta montaña, dejando las tierras libres para el cultivo o la siega. Y allí, de nuevo, un complejo sistema de

gestión común: todas las antiquísimas y sabias ordenanzas, determinando cuándo, quiénes, y de qué modo acceden al común. Distritos, celadores y regidores de pastos son elegidos por todos en asamblea, una organización real de la base a la cima y no a la inversa. Incluso se estipula en algunos casos la calidad de la raza de los sementales de particulares admitidos en el común: hasta los genes son un bien común, y no propiedad privada, como ya ocurre en nuestros días.

Todo esto para decir que la lección que nos da la cultura rural es que común, accesible, en última instancia, libre, no es sinónimo de gratis o simplemente ahí, a disposición de cualquiera. Jugando con el termino inglés, free = / = free. Y en ese consenso y acuerdo, en esa institucionalidad antagonista reside su valor. Ahí se desmonta el argumento del ideólogo neo-liberal, afanoso de sementar todo bien, mercantilizar y privatizar, cuyo adalid fue Harding en "La tragedia de los comunes". Frente a ese " lo que es de todos no es de nadie y por tanto se degrada", la realidad nos muestra que lo que es de todos, todos lo guardan y disfrutan. Y además en un sentido histórico, lo común se transmite en el tiempo. Y se defiende. Y así hoy, cuando quizás la noción de común ha sido más erosionada y casi eliminada en el batir de siglos de la asociación entre los sistemas legales de las revoluciones burguesas, la ilustración, la tecno-ciencia, la revolución industrial y el capitalismo, sin embargo, aun hoy, se clama por el sentido común. Como no podía ser de otro modo, a menudo de forma invisible, son los campesinos, pastores, gentes del campo, quienes abrazan los restos del naufragio de una rica organización social, denostada, y mantienen en el lenguaje la gramática de lo común.

Y también, con este nuevo paisaje difuso que las nuevas tecnologías y el auge de la informática como mediador fundamental de las sociedades con el mundo, surge un potencial aliado, sensible y despierto hacia la cuestión. La importancia de experimentar y promover nuevos modelos de propiedad y gestión que superen al ya nocivo e inviable monopolismo.

Alguna bibliografía de interés:

Sobre la libertad humana en el reino astur-leonés hace mil años, de Claudio Sánchez-Albornoz. Espasa-Calpe. Madrid. 1976.

Naturaleza, ruralidad y civilización, de Félix Rodrigo Mora, editorial Brulot.

The akward class, de Theodor Shanin, Manchester University Press.

Enlaces

Movimiento Internacional La Via Campesina www.viacampesina.org
The Federation of Cumbria Commoners www.cumbriacommoners.org.uk/